Comunicado de prensa

21/11/2023 - 05:05 pm

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar, se permite informar sobre situación presentada con la motonave Faith Yadd, identificada con matrícula IMO 8216497 y bandera de Santo Tomé y Príncipe:

• Mediante su agencia marítima en Colombia, el día 17 de noviembre de 2023, la motonave en mención presentó aviso de arribo ante la plataforma SITMAR de la Dirección General Marítima, manifestando dentro de las características de la nave las correspondientes a carga general.

• Al realizar la verificación, la Capitanía de Puerto encontró inconsistencias en dicho aspecto y una clara desatención a las recomendaciones emitidas el día 19 de octubre, cuando se le manifestó a la agencia marítima que dicha motonave está catalogada internacionalmente como “buque de apoyo offshore”, por tal razón, no cumple con las especificaciones para realizar transporte de carga general.

• Con el fin de garantizar la seguridad integral marítima, se aclaró también que la Instalación Portuaria a donde se desea realizar el desembarco de la carga, tiene limitantes en la recepción de buques diferentes a los de carga general, de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión de esta; en consecuencia, no es permitido el arribo al puerto.

• De igual forma, a la agencia marítima se le comunicó la necesidad de exigir la bandera de la nave y la certificación permanente a la casa Clasificadora, donde determine que la motonave es de “carga general”, toda vez que los certificados provisorios emitidos a la fecha no corresponden a las normativas internacionales establecidos en los convenios SOLAS y MARPOL. A pesar de ello, a la fecha no se han suplido las certificaciones requeridas para el ingreso seguro de la motonave al puerto.

La Autoridad Marítima Colombiana trabaja en pro del desarrollo marítimo del país, dentro del marco del respeto por las normas nacionales e internacionales, y en ese sentido, autorizar el uso de embarcaciones y artefactos navales con fines diferentes a los estipulados en su diseño, va en contravía de las políticas institucionales.